

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10037
ACCIONANTE: YENNY ESPERANZA GUEVARA EN
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BRAYAN
LEONARDO MATEUS GUEVARA
ACCIONADO: DAVID SANTIAGO MATEUS SEPULVEDA**

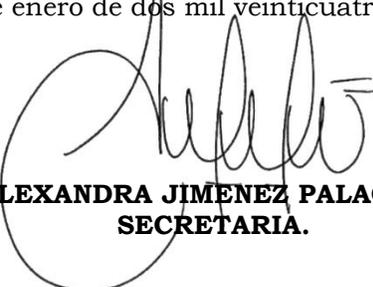
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10037 de YENNY ESPERANZA GUEVARA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BRAYAN LEONARDO MATEUS GUEVARA contra DAVID SANTIAGO MATEUS SEPULVEDA, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada DAVID SANTIAGO MATEUS SEPULVEDA contra la sentencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098fba88bd821f23aac284cb7e8d47d876680e6c3fe45f1f6218fb1ce10be8c8**

Documento generado en 08/02/2024 11:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>